al órgano de contratación por la autoridad competente. En cualquier caso, el licitador se comprometerá a dedicar a la ejecución este contrato los medios personales y materiales necesarios para su debida ejecución.
Requisitos mínimos de solvencia: se acreditará como mínimo la realización de un servicio similar al que se contrata durante el ejercicio anterior, por cuantía mínima de 100.000 euros, aportando certificado de buena ejecución.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio hasta la hora de cierre del Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid de este Distrito.
b) Documentación a presentar: la que se señala en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
c) Lugar de presentación: en la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid del Distrito de Carabanchel, avenida Plaza de Toros, número 17 B, 28025 Madrid.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
e) Admisión de variantes: no procede.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Distrito de Carabanchel.
b) Domicilio: plaza de Carabanchel, número 1.
c) Sobre de criterios no valorables en cifras y porcentajes (artículo 27 del Real Decreto 817/2009). Fecha: 18 de noviembre de 2009. Hora: a las diez.
d) Sobre de criterios valorables en cifras y porcentajes: Fecha: 23 de noviembre de 2009. Hora: a las diez.

10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios

a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes, calidad y valor técnico del proyecto presentado: hasta 120 puntos.
b) Criterios valorables en cifras o porcentajes, incremento de actividades: hasta 210 puntos. Oferta económica: hasta 30 puntos.

11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde puedan obtenerse los pliegos: perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 2 de octubre de 2009.—La gerente del Distrito de Carabanchel, Sonsoles Medina Campos.

(01/3.974/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Carabanchel

ANUNCIO

Resolución de 2 de octubre, de la gerente del Distrito de Carabanchel, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 111/2009/04113, denominado "Actividades lúdicas y deportivas y Día del Joven del Distrito de Carabanchel para el año 2010".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Carabanchel.
c) Número de expediente: 111/2009/04113.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: actividades lúdicas y deportivas y Día del Joven del Distrito de Carabanchel para el año 2010.
b) Plazo de ejecución: de enero a diciembre de 2010. Día del Joven: 12 de septiembre de 2010.
c) Lugar de ejecución:
— Día del Joven: el servicio se llevará a cabo al aire libre, en el entorno que fije la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas de este Distrito.
— Actividades lúdicas y deportivas juveniles: la prestación del servicio se llevará a cabo en los polideportivos de "La Mina" y "Francisco Fernández Ochoa" y en los lugares fijados por la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas en las actividades al aire libre.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma de adjudicación: licitación pública.

4. Presupuesto base de licitación: 125.000 euros (IVA excluido). IVA, 16 por 100: 20.000 euros. Presupuesto total: 145.000 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: no procede.

6. Obtención de información:

a) Entidad: Distrito de Carabanchel. Negociado de Contratación.
b) Domicilio: plaza de Carabanchel, número 1, 28025 Madrid.
c) Teléfonos: 915 887 174 y 915 887 175.
d) Fax: 914 801 421.
e) Correo electrónico: ncontracarabanchel@munimadrid.es
f) Fecha límite de solicitud de información adicional sobre los pliegos: hasta diez días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
— Artículo 64, apartado 1.c): la acreditación económica y financiera se acreditará mediante una declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
— Requisitos mínimos de solvencia: en todo caso se acreditará una cifra mínima global de negocio de 150.000 euros en el ejercicio anterior.

b) Acreditación de la solvencia técnica y profesional:
— Artículo 67, apartado a), por remisión del artículo 68: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
En cualquier caso, los licitadores se comprometerán a adscribir los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato y, además, deben poseer, como mínimo, el número de personas y medios requerido en el apartado cuarto del pliego de prescripciones técnicas para poder desempeñar las funciones correspondientes al mismo.
Requisitos mínimos de solvencia: se acreditará una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Se acreditará como mínimo la realización de un servicio similar al que se contrata durante el ejercicio anterior, por cuantía mínima de 100.000 euros, aportando certificado de buena ejecución.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio hasta la hora de cierre del Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid de este Distrito.
b) Documentación a presentar: la que se señala en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: en la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid del Distrito de Carabanchel, avenida Plaza de Toros, número 17 B, 28025 Madrid.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
e) Admisión de variantes: no procede.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Distrito de Carabanchel.
b) Domicilio: plaza de Carabanchel, número 1.
c) Sobre de criterios valorables en cifras y porcentajes, fecha: 18 de noviembre de 2009. Hora: a las once.

10. Criterios de adjudicación, pluralidad de criterios:

a) Criterios valorables en cifras o porcentajes, conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y demás legislación aplicable, se establecen los baremos que a continuación se detallan para la presentación de ofertas:

1. La puntuación de los restantes criterios valorables en cifras y porcentajes, a excepción de la baja económica, se otorgará sobre las mejoras que se propongan superando los mínimos personales y materiales exigidos en el apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas, de la siguiente manera:

"Día del joven 2010":

1. Proyecto de actividades, hasta 9 puntos.
   — Hinchables y otras atracciones, hasta 3 puntos.
   — Espectáculos, hasta 3 puntos.
   — Talleres participativos, hasta 3 puntos.

   Por cada concepto se otorgará un máximo de 3 puntos a la mejor oferta, prorrateándose las demás ofertas.
2. Número de monitores: hasta 5 puntos. Se otorgarán 5 puntos a la empresa que oferte el mayor número de monitores, prorrateándose las demás ofertas.

Total: 14 puntos.

"Actividades lúdicas y deportivas para el año 2010":

Los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación del contrato y con la ponderación que se les atribuye son los siguientes:

1. Mayor número de actividades propuestas para la Semana del Deporte, hasta 12 puntos: 2 puntos por cada actividad que supere el mínimo conforme al apartado 4.2.1.A del pliego de prescripciones técnicas.
2. Suministros (apartado 4.2.3.A del pliego de prescripciones técnicas), hasta 6 puntos:
   — Se valorará el incremento de trofeos con 1 punto por cada 10 trofeos hasta un máximo de 3 puntos.
   — Se valorará el incremento del número de camisetas con 1 punto por cada 100 camisetas, hasta un máximo de 3 puntos.
3. Medios personales de las actividades programadas, hasta 3 puntos: se valorará el incremento del número de monitores, recogido en el apartado 4.2.2.A del pliego de prescripciones técnicas otorgándose el máximo de 3 puntos a la empresa que oferte al mayor número de ellos prorrateándose las demás ofertas.

Total: 21 puntos.

2. Baja económica: hasta 5 puntos. Se asignarán 5 puntos a la oferta más económica, otorgándose al resto de las ofertas la puntuación de forma proporcional a la baja realizada.

Total : 40 puntos.

11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde puedan obtenerse los pliegos: perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 2 de octubre de 2009.—La gerente del Distrito de Carabanchel, Sonsoles Medina Campos.

(01/3.975/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Carabanchel

ANUNCIO

Resolución de 2 de octubre de 2009, de la gerente del Distrito de Carabanchel, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 111/2009/04114, denominado "Organización de la Cabalgata de Reyes del Distrito de Carabanchel para el año 2010".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Carabanchel.
c) Número de expediente: 111/2009/04114.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: organización de la Cabalgata de Reyes del Distrito de Carabanchel para el año 2010.
b) Plazo de ejecución: 5 de enero de 2010.
c) Lugar de ejecución: la prestación del servicio o ejecución de la actividad se llevará a cabo en las siguientes calles: avenidas de la Peseta y de Carabanchel Alto, plazas de la Emperatriz y del Parterre, calle Eugenia de Montijo, avenida Nuestra Señora de Fátima, calles San Silesio, La Laguna, Vía Carpetana, Nuestra Señora de Valvanera, calle General Ricardos y Puente de Toledo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma de adjudicación: licitación pública.

4. Presupuesto base de licitación: 94.608 euros (IVA excluido). IVA, 16 por 100: 15.137,28 euros. Presupuesto total: 109.745,28 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: no procede.

6. Obtención de información:

a) Entidad: Distrito de Carabanchel. Negociado de Contratación.
b) Domicilio: plaza de Carabanchel, número 1, 28025 Madrid.
c) Teléfono: 915 887 174 y 915 887 175.
d) Fax: 914 801 421.
e) Correo electrónico: ncontracarabanchel@munimadrid.es
f) Fecha límite de solicitud de información adicional sobre los pliegos: hasta diez días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
   — Artículo 64, apartado 1.c): declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
   Requisitos mínimos de solvencia: en todo caso se acreditará una cifra mínima global de negocio de 100.000 euros en el ejercicio anterior.

b) Acreditación de la solvencia técnica y profesional:
   — Artículo 67, apartado a): una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; o, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
   Requisitos mínimos de solvencia: se acreditará como mínimo la realización de un servicio similar al que se contrata